RESOLUCIÓN NÚM. 637
(25 de septiembre de 2025)

POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO # 277-2025 CONSISTENTES EN PÓLIZAS QUE AMPARAN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La secretaria de gobierno, en uso de sus facultades, en especial las conferidas por el Decreto Municipal N. 012 del 02 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO

a. Que el municipio de Puerto Triunfo celebró el contrato de arrendamiento núm. 277-2025, con **STARK ENERGY S.A.S**, con NIT. 900590041-7, el 21 de agosto de 2025, cuyo objeto es: **ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DIARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.**
b. Que, dentro del contrato, se exigió las siguientes garantías: 1. Cumplimiento del contrato.
c. Que el contratista suscribió con la compañía Seguros del Estado, la póliza No. 65-44-101242106 anexo 0 de fecha 21 de agosto de 2025, y aprobadas mediante resolución 540 del 22 de agosto de 2025.
d. Que el día 23 de septiembre se firma Otrosí N. 01.
e. Que el contratista suscribió con la compañía Seguros del Estado, la póliza No. 65-44-101242106 anexo 3 y 4 de fecha 24 de septiembre de 2025, por la siguiente garantía y valor de la prima:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/08/2025	19/02/2026	$3,420,000.00	$3,420,000.00

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza No. 65-44-101242106 anexo 3-4 del contrato de arrendamiento N. 277-2025, de fecha 24 de septiembre de 2025, suscrita por el contratante.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo – Antioquia a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2025.

ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALÍ
Secretario de Gobierno

Edito: Fernando Urrea Cardenas